



## **AMPER, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") publica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación a la comunicación de 6 de noviembre de 2024, con número de registro 31.223, la Sociedad ha suscrito en el día de ayer el contrato de adquisición de la participación del 49% del capital social de la filial Electrotécnica Industrial Naval, S.L. ("**Elinsa**"), que aún no controlaba.

La adquisición de las participaciones se ha instrumentado del siguiente modo:

- (i) La adquisición mediante compraventa de 18.165.146 participaciones de Elinsa, representativas del 24,5% del capital social, que han sido objeto de transmisión en fecha de ayer en virtud del otorgamiento de la correspondiente escritura pública; y
- (ii) la adquisición mediante la aportación de 18.165.146 participaciones de Elinsa por parte de los transmitentes, representativas del 24,5% del capital social, en un aumento de capital social de Amper por aportaciones no dinerarias que se presentará a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

El precio de compraventa de las 18.165.146 participaciones de Elinsa es de 14.950.000.-€, habiéndose realizado un pago inicial de 2.242.500.-€ en la fecha de ayer y siendo el resto del precio (esto es, 12.707.500.-€) aplazado mediante un calendario de pagos hasta el 29 de abril de 2028.

Por otro lado, en contraprestación de las 18.165.146 Participaciones de Elinsa objeto de aportación a la Sociedad se emitirán y entregarán a los transmitentes, en ejecución de un aumento de capital, 99.666.667 acciones ordinarias de Amper, de 0,05.-€ de valor nominal y 0,10.-€ de prima de emisión, cada una de ellas; esto es un precio de emisión de 0,15.-€ por acción.



En virtud del acuerdo alcanzado, los transmitentes tendrán el derecho a proponer a la Junta General de la Sociedad el nombramiento, en su caso, de un consejero dominical.

Tras la implementación de la citada ampliación de capital no dineraria de la Sociedad, la Sociedad pasará a ser propietaria directa del 100% del capital social de Elinsa.

La operación está alineada con la estrategia de crecimiento inorgánico de la compañía, que establece este modelo de pago parcial en acciones que permite incorporar a los socios de las empresas invertidas al proyecto común del Grupo Amper, generando una sólida y comprometida base industrial al mismo.

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de abril de 2025.

Enrique López Pérez  
Consejero Delegado